

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, ocho de noviembre de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No.670
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), ocho (08) de noviembre de dos mil
veintitrés (2023)

Agréguese al presente proceso de jurisdicción voluntaria de interdicción judicial por disipación adelantado a través de apoderado judicial por el señor MAURICIO MATERON SALCEDO y póngase en conocimiento de las partes, informe de rendición de cuentas de los negocios jurídicos realizados a partir de noviembre de 2016 hasta el 30 de marzo de 2023.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE

PONER EN CONOCIMIENTO informe de rendición de cuentas desde noviembre de 2016 hasta el 30 de marzo de 2023, presentado por el guardador del discapacitado DIEGO ALFONSO SAAVEDRA MATERO.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

km

<p>NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. <u>206</u>,</p> <p>HOY <u>11</u> de <u>DICIEMBRE DE 2023</u>A LAS</p> <p>8:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO <u>WILMAR SOTO BOTERO</u></p>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6aa98a4aa3e3a6e4a2b57d55bc8d5d70cc00937ac260fc7cdbc2e4270c824374**

Documento generado en 07/12/2023 03:12:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>